



Concejo Municipal

ACUERDO COM-7-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día dieciséis de enero del dos mil dieciocho, sesión ordinaria número tres guion dos mil dieciocho (03-2018), punto quinto (5°), de la Junta Directiva de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana –EMETRA-, dio su anuencia a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, y de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual en el Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Que los artículos 36 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establecen la obligación de presentar ante la Autoridad Superior, el informe de los resultados obtenidos durante la gestión administrativa de los ingresos y gastos que fueron percibidos y ejecutados durante el periodo fiscal que se liquida.

POR TANTO

Con base a lo establecido en los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 125,135 y 138 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 240-98, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTICULO 1º Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas De Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.105,182,624.09), incluyendo el saldo de caja y los Egresos ascendieron a CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q. 102,281,468.29). Así como la ejecución de los productos y

SECRETARÍA MUNICIPAL
CIUDAD DE GUATEMALA



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-7-2018

subproductos de las metas físicas planificadas en el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2017 y el Plan Estratégico Institucional multianual 2016-2017 como sigue:

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA EMETRA ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)	
TOTAL INGRESOS	105,182,624.09
DE MUNICIPALIDADES	2,952,307.36
IMPUESTOS VARIOS MUNICIPALES	3,405,723.58
TASAS Y LICENCIAS VARIAS	27,931,784.80
OTROS ARRENDAMIENTOS	2,040,235.35
ORIGINADAS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Multas)	58,957,324.04
ORIGINADOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Intereses por mora)	3,109,279.13
POR DEPOSITOS (Intereses Bancarios)	297,592.69
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS (SALDO DE CAJA 2016)	4,101,571.64
DE EMPRESAS PRIVADAS (Donaciones en dinero)	2,386,805.50
TOTAL EGRESOS	102,281,468.29
SERVICIOS PERSONALES	90,459,260.69
SERVICIOS NO PERSONALES	5,025,211.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,275,008.11
PROPIEDAD ,PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	927,956.23
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,494,550.28
OTROS GASTOS	99,481.21
ASIGNACIONES GLOBALES	0.00
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	2,901,155.80

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- excepto saldo de caja 2016

ARTICULO 2º Se aprueban las transferencias y ampliaciones de asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Transito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana –EMETRA-, autorizadas por el Director General así como las aprobadas por Junta Directiva de EMETRA, respectivamente, ya que las mismas no alteraron el monto total del presupuesto vigente.

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
 SECRETARÍA MUNICIPAL




Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-7-2018

ARTICULO 3º Se autoriza al Director General de –EMETRA-, para que, a través de la Dirección Financiera, realice las operaciones contables y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 4º El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones “Miguel Ángel Asturias” del Palacio Municipal, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Alvaro Arzú
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal

